



# Acuerdo de inicio de expediente de contratación de servicios de refuerzo a la actividad de recogida selectiva desarrollada por MARE

## Expediente 202400010

D. Pedro Antonio Ruiz Rodríguez, mayor de edad, con DNI 12731537-W, actuando, en nombre y representación, en su condición de director general, de MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), sociedad pública mercantil y medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con domicilio en 39311-Cartes (Cantabria), Barrio La Barquera 13 y con NIF A-39289632, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 418, Folio 92, Hoja S-759, Inscripción 1ª; facultado para este acto en virtud de escritura de conferimiento de poder autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 26 de octubre de 2023 y número 1.438 de orden de protocolo,

### ACUERDA

Iniciar el expediente de contratación de servicios de refuerzo a la actividad de recogida selectiva desarrollada por MARE.

Las características del contrato a licitar son las siguientes:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicios de refuerzo a la actividad de recogida selectiva desarrollada por MARE.

#### 2. CÓDIGO EXPEDIENTE

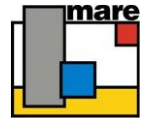
202400010

#### 3. CAUSA DEL CONTRATO

MARE es medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y como tal tiene vigente un encargo a medio propio realizado por el Gobierno de Cantabria, con fecha del 24 de noviembre de 2023, para la gestión de la "recogida selectiva y tratamiento de envases ligeros y papel y cartón", prestándose actualmente el servicio de recogida de envases ligeros en 90 ayuntamientos y en 89 ayuntamientos el servicio de recogida de papel y cartón.

Motivado por el incremento de toneladas de residuos (cartón y envases) acontecido de forma histórica durante la temporada estival (mayormente provocado por un aumento de población de muchos de los municipios de Cantabria, mayormente en la franja costera), y en la temporada navideña, se requiere redimensionar el servicio procediéndose a un aumento de las frecuencias de recogida de los contenedores o bien reforzar aquellos municipios con mayores puntas de generación.

Por otro lado, como consecuencia de las limitaciones de contratación de personal temporal, que se establecen en la normativa vigente, provoca una falta de personal conductor en MARE, que, unido a las dificultades de alquiler de vehículos para periodos



## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

cortos, no permiten atender las necesidades reales del servicio de recogida selectiva en estos periodos concretos de alta generación.

Así pues, se justifica, como mejor opción, para un desempeño óptimo de este servicio público, optar por la contratación externa con carácter temporal y extraordinario, de parte del servicio, entendiéndose en todo caso como un refuerzo del servicio directo que MARE puede asumir en el ámbito de los 90 municipios atendidos y que posibilita implementar una recogida acorde a las necesidades de las diferentes Entidades Locales adheridas y de la ciudadanía en general.

De forma global los servicios a externalizar temporalmente integran tanto el vaciado del contenedor, como el transporte de los residuos y su descarga en los centros de tratamiento establecidos por MARE. Los contenedores a vaciar son tipo iglú, utilizados por MARE en recogida en acera, dotados con sistema de recogida de doble gancho, y volúmenes que oscilan entre los 2.500 litros y los 4.000 litros (fabricados en poliéster mayoritariamente).

También correrá a cargo del adjudicatario, la recogida de residuos que puedan haber sido depositados fuera de los contenedores (cartón y/o envases), bien por saturación de los mismos, o bien, por mala práctica por parte del usuario, así como la limpieza del entorno inmediato a los contenedores (por posible acumulación de restos de los materiales).

Además, el adjudicatario deberá llevar a cabo un registro fehaciente de los contenedores vaciados (los cuales serán objeto de certificación), a través de sistemas de control embarcado compatibles con los utilizados por parte de MARE, así como proporcionar toda la documentación que sea requerida con objeto de llevar a cabo un óptimo seguimiento y control de la actividad contratada.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (93.707,96 €), IVA no incluido.

### 5. VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO (VMC)

CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (112.448,35 €), IVA no incluido.

### 6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

OCHO (8) MESES

### 7. TIPO DE CONTRATO

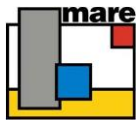
SERVICIOS.

### 8. TRAMITACIÓN

Ordinaria y no sujeto a regularización armonizada.

### 9. PROCEDIMIENTO

Abierto, con varios criterios de valoración.



*Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a la fecha de la firma digital.*

---

---

**Pedro Ruiz Rodríguez**  
Director general

---

---